

Contraque se acuerda y se firmaron por los señores
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

D. Antonio de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Cristobal de los Rios

D. Pedro de los Rios

D. Diego de los Rios

D. Pedro Alexo de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Diego de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Juan de los Rios

D. Antonio de los Rios

En la villa de Caravaca a diez de febrero del presente
cientos e sesenta e dos se fundo el Consejo de Justicia y Represen-
tacion de esta villa en la qual se hallaron los señores Governador
de Cavalleros Capitulares y Procurador Sindico
general de ella q. firmaron y se acordó lo siguiente

Primera Cuenta Dada por el Procurador Sindico de los
partos echos en la Asamblea de la Ciudad e murado
practicada en el mes proximo pasado por la qual se
hubo aver ganado quinientos quarenta e tres m. 7.
y noventa e seis m. 5. la que se aprueba por la villa y
acordó para alafunco para que mande libran
Dha. Caxidad de sus Propios

Y se enese Ayuntamiento el titulo de Promotor

